Junta General
del Principado de Asturias

IX LEGISLATURA
22 DE OCTUBRE DE 2014
NÚM. 961

BOLETÍN OFICIAL

SERIE B · ACTIVIDAD NO LEGISLATIVA

SUMARIO

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL
2.10 PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN SUBSIGUIENTES A DEBATES GENERALES
2.10.02 APROBACIÓN
De los Grupos Parlamentarios Popular, de Izquierda Unida, Foro Asturias, Mixto y Socialista subsiguientes al debate de orientación política general correspondiente al año legislativo 2014-2015 (09/0175/0003/12732) 1

2.13 RESOLUCIONES
2.13.01 TEXTOS APROBADOS
Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 235/IX, de 17 de octubre de 2014, adoptada por el Pleno, subsiguiente al debate de orientación política general correspondiente al año legislativo 2014-2015 (09/0175/0003/12732) 1

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.10 PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN SUBSIGUIENTES A DEBATES GENERALES

2.10.02 APROBACIÓN

De los Grupos Parlamentarios Popular, de Izquierda Unida, Foro Asturias, Mixto y Socialista subsiguientes al debate de orientación política general correspondiente al año legislativo 2014-2015 (09/0175/0003/12732)

El Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, en la sesión celebrada los días 15, 16 y 17 de octubre de 2014, aprobó las propuestas de resolución subsiguientes al debate de orientación política general correspondiente al año legislativo 2014-2015.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

(N. R.: La Resolución de la Junta General 235/IX, de 17 de octubre de 2014, se publica en la sección 2, Procedimientos de control, apartado 2.13 Resoluciones.)

——— ♦ ———

2.13 RESOLUCIONES

2.13.01 TEXTOS APROBADOS

Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 235/IX, de 17 de octubre de 2014, adoptada por el Pleno, subsiguiente al debate de orientación política general correspondiente al año legislativo 2014-2015 (09/0175/0003/12732)

El Pleno de la Junta General del Principado de Asturias debate las propuestas de resolución subsiguientes al debate de orientación política general correspondiente al año legislativo 2014-2015 (Boletín Oficial de la Junta General, IX, Serie B, núm. 956), y adopta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199.3 del Reglamento de la Cámara, la siguiente

RESOLUCIÓN

I

1. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a promover un pacto por el que todos los Grupos de esta Cámara suscribamos un acuerdo sobre el juego limpio, las garantías para la información veraz y la transparencia en el reparto del dinero público de la publicidad institucional del Principado.
2. La Junta General del Principado de Asturias manifiesta la conveniencia de que el conjunto de los Grupos Parlamentarios representados en la Junta General suscriban un acuerdo por el cual se comprometan, juntamente con sus respectivos partidos políticos, a resolver con la separación de las responsabilidades políticas e institucionales, y con la destitución, en su caso, de todos aquellos que hayan sido objeto de apertura de juicio oral en casos de corrupción o por la comisión de un delito.
3. La Junta General del Principado de Asturias considera necesaria la creación de una Comisión de investigación, a través de los trámites previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Cámara, que evalúe las posibles ineficiencias, desviaciones e irregularidades de la gestión en Asturias de los fondos mineros contemplados en los sucesivos planes de la minería, y que además investigue su posible vinculación con la existencia de una fortuna oculta en manos del ex Diputado y Consejero de la empresa estatal Hunosa don José Ángel Fernández Villa, así como por parte de otros posibles colaboradores del mismo.
4. La Junta General del Principado de Asturias considera necesario que se adopten los acuerdos y las medidas normativas que procedan para garantizar que los partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales y profesionales y, en general, cualquier entidad de naturaleza privada cuya principal fuente de financiación provenga de fondos públicos tengan la obligación de publicar información al menos sobre:
— La estructura organizativa.
— La relación de su personal y sus respectivas retribuciones brutas anuales.
— Los inmuebles de los que sean titulares y los que ocupen en alquiler.
— Los vehículos de los que sean titulares y los que tengan alquilados.
— Los contratos y convenios que hayan suscrito y las subvenciones que reciban.
5. La Junta General del Principado de Asturias considera necesario que se adopten los acuerdos y las medidas normativas que procedan para garantizar que las personas que sean imputadas por delitos de corrupción o contra la Administración Pública o por otros delitos graves, cuando en la causa judicial seguida para la persecución de los mismos se haya dictado auto de procesamiento o resolución que acuerde la apertura de juicio oral contra aquellos y hayan alcanzado firmeza, no puedan formar parte de listas electorales y para que, en el supuesto de que desempeñen un cargo público, dichas personas sean cesadas de manera automática.

II

6. La Junta General del Principado de Asturias considera necesario que se elabore por el Consejo de Gobierno un cronograma y un plan de actuación, ajustado a los recursos disponibles, tendente a lograr la unificación de las sedes judiciales en Oviedo.
7. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que presente con urgencia en esta Cámara una propuesta concreta para hacer efectiva la anunciada unificación de las sedes judiciales de Oviedo.
8. La Junta General del Principado de Asturias considera necesario que el Consejo de Gobierno elabore una nueva reglamentación de la justicia gratuita, que revise el actual Decreto 273/2007, de 28 de noviembre, que simplifique el acceso a los ciudadanos a este servicio básico, a la vez que revise y reduzca las normas y los plazos de pago a los profesionales que intervienen en los procesos.
9. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la nación para que inicie la negociación para la financiación de la asistencia jurídica gratuita.
10. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que presente antes del final del actual periodo de sesiones un proyecto de ley de emergencias.
11. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que adopte las medidas oportunas en la gestión del personal adscrito al servicio de Bomberos de Asturias, en aras de solucionar la actual problemática que presenta, y que deben incluir como actuación prioritaria el establecimiento de un diálogo constructivo con los trabajadores, como mejores conocedores de la realidad que denuncian, al objeto de que el Servicio de Emergencias sea dotado de todos los recursos

personales y financieros necesarios para atender con eficacia el desarrollo de la seguridad, actividad que resulta esencial para los asturianos.
12. La Junta General del Principado de Asturias considera que el Principado de Asturias debe implantar un sistema de alerta inmediata ante la desaparición de personas en el Principado de Asturias.

III

13. La Junta General del Principado de Asturias considera que el Principado de Asturias debe elaborar un auténtico plan de reestructuración del sector público asturiano de carácter global, que, sin afectar a servicios esenciales para los ciudadanos, suponga un auténtico ahorro para los recursos regionales, y un aumento de la eficacia y eficiencia de su Administración Pública.
14. La Junta General del Principado de Asturias considera imprescindible que el Principado de Asturias intensifique el control interno, el control financiero y de legalidad en el manejo de los fondos públicos.
15. La Junta General del Principado de Asturias considera imprescindible que el Principado de Asturias diseñe y aplique un plan de lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida a nivel autonómico, con el fin de garantizar el cumplimiento de la legalidad, la no discriminación y fortalecer las correspondientes partidas de ingresos.
16. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que refuerce sus servicios de inspección fiscal mediante un incremento de los recursos materiales y humanos, a fin de reducir sustancialmente el fraude fiscal vinculado a los tributos que gestiona la Comunidad Autónoma.
17. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno se dirija al Gobierno de la nación para que impulse un sustancial incremento de sus servicios de inspección fiscal mediante un incremento de los recursos materiales y humanos, a fin de reducir sustancialmente el fraude fiscal.
18. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que se dirija al Gobierno de España a fin de que este haga públicos los nombres de todas las personas que se acogieron a la declaración tributaria especial de 2012 (la amnistía fiscal), impulsando si fuera necesario la modificaciones legales que lo permitan.
19. La Junta General del Principado de Asturias, considerando la función de protectorado que la Ley del Principado de Asturias 2/2000, de 23 de junio, de Cajas de Ahorros, atribuye al Consejo de Gobierno, insta a este a que se dirija a la Fundación Bancaria de la Caja de Ahorros de Asturias, surgida por la transformación de la extinta Caja de Ahorros de Asturias, al objeto de recabar un informe detallado sobre si en algún momento se pusieron a disposición de los consejeros y demás miembros de los órganos de gobierno de la Caja de Ahorros (Asamblea General, Consejo de Administración y Comisión de Control) tarjetas de crédito opacas u otros mecanismos de retribución o compensación, o servicios en condiciones ventajosas, más allá de los ordinarios y declarados.
20. La Junta General del Principado de Asturias considera que el Principado de Asturias debe garantizar el estricto cumplimiento de los límites legales fijados en materia de periodos medios de pago, con el fin de atender las deudas contraídas por su Administración con los distintos proveedores de la región y, así, evitar la destrucción de puestos de trabajo.
21. La Junta General del Principado de Asturias cree necesario que el Principado de Asturias elabore un informe de previsiones de uso y gestión de centros cerrados, así como de los recursos despilfarrados en edificios, museos, centros de interpretación y otros equipamientos que se encuentran cerrados, abandonados o han sido derribados por hallarse en ruinas.
22. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a realizar las actuaciones necesarias que permitan atender el gasto corriente de las parroquias rurales asturianas, mediante la financiación suficiente que garantice su viabilidad futura.
23. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la nación a fin de solicitar del mismo que la Agencia Tributaria proceda de oficio a la devolución de los recargos, intereses y sanciones cobrados a los emigrantes retornados.

IV

24. La Junta General del Principado de Asturias considera imprescindible que el Principado de Asturias debe elaborar y presentar un proyecto de ley de apoyo a emprendedores, a la pequeña y mediana empresa y a los autónomos de nuestra Comunidad, en el que se rediseñen nuevas políticas

orientadas a facilitar el desarrollo de actividades emprendedoras e innovadoras y que permita generar sinergias con la Ley nacional de Emprendedores.
25. La Junta General del Principado de Asturias considera que el Principado de Asturias debe elaborar y poner en práctica un plan de empleo que incorpore incentivos a las empresas para la contratación en general y especialmente para la contratación de personas pertenecientes a los sectores de la población más afectados por la crisis.
26. La Junta General del Principado de Asturias considera imprescindible que el Principado de Asturias lleve a cabo una reforma en profundidad de las políticas activas de empleo, en su gestión y evaluación, creando un nuevo sistema más eficaz y eficiente.
27. La Junta General del Principado de Asturias cree que el Principado de Asturias debe colaborar de manera activa a ayudar a las empresas asturianas en la búsqueda de financiación a través de los fondos de la UE, la participación en proyectos interregionales y la incorporación a las licitaciones de proyectos nacidos de distintos organismos de la UE.
28. La Junta General del Principado de Asturias considera imprescindible que el Principado de Asturias adopte las medidas necesarias que permitan reducir las cargas administrativas que favorezcan la localización empresarial en nuestra región y apoyar su emprendimiento.
29. La Junta General del Principado de Asturias considera que el Principado de Asturias debe fortalecer sus relaciones con la Administración del Estado suscribiendo con ella, en el momento oportuno, los convenios de colaboración que puedan ser necesarios para la Comunidad del Principado de Asturias, en el ámbito de las ayudas, cuyas bases reguladoras aparecen recogidas en el Real Decreto 675/2014. El objetivo de dichas ayudas es propiciar el impulso económico de las comarcas mineras del carbón, mediante el desarrollo de proyectos de infraestructuras y proyectos de restauración de las zonas degradadas a causa de la actividad minera.
30. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno del Estado a fin de exigirle la inmediata ejecución de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta, de la Audiencia Nacional que rechazó el recurso de apelación nº 18/2014, presentado por la Abogacía del Estado, declarando ilegal la anulación de diversos convenios de fondos mineros realizada por el primer Consejo de Ministros del Gobierno de la nación, por las negativas consecuencias que su inejecución está generando para la economía regional en su conjunto, puesto que la recuperación de dichos fondos supondrá unos recursos muy necesarios para la inversión productiva y la generación de empleo en nuestra región.
31. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de España para que cumpla la Sentencia 341/2013, de 28 de octubre, de la Audiencia Nacional, por la que se le obliga a pagar las cantidades adeudadas de fondos mineros comprometidos en convenios puestos en marcha en el Principado de Asturias.
32. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a ejercer de manera consistente la necesaria mediación para favorecer la solución de los conflictos laborales existentes en diversas empresas asturianas, teniendo en cuenta la importancia del empleo en la reactivación económica y social de Asturias.
33. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a elaborar y aprobar, antes de que finalice el actual período de sesiones, un conjunto de ayudas al emprendimiento sobre la base de un modelo mixto de ayuda reembolsable y no reembolsable, asegurando igualmente la financiación de dichas medidas.
34. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que se dirija al Gobierno de España a fin de que este cumpla los compromisos existentes en materia de dinamización, reactivación y reindustrialización de las comarcas mineras, garantizando el mantenimiento de la actividad minera más allá de 2018, e incorpore la dotación presupuestaria necesaria para mantener en el futuro esos compromisos.
35. La Junta General del Principado de Asturias cree necesario que el Principado de Asturias diseñe y ponga en práctica una política energética en su Administración que analice las necesidades energéticas presentes y evalúe las potenciales, garantice su suministro y sea capaz de competir económicamente con otras comunidades.
36. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a fin de requerirle para que proceda en materia energética a adoptar las siguientes medidas:
Primera. Instar al Gobierno de España a que proceda a dotar presupuestariamente las ayudas de Estado necesarias para compensar los costes de emisiones indirectas del suministro eléctrico a industria intensiva en este consumo, con objeto de evitar las deslocalizaciones de la misma.

Segunda. Definir unas medidas de política energética que aseguren a todas las empresas del sector metalúrgico instaladas en Asturias, el acceso a un precio del suministro eléctrico estable y que les permita competir en un mercado globalizado.

37. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de España para que, tal y como se contempla en la planificación energética vigente, la regasificadora de El Musel sea puesta en servicio en cuanto se finalice su conexión a la red de transporte.

38. La Junta General del Principado de Asturias considera que el Principado de Asturias debe elaborar y poner en práctica un Plan TIC de forma que se facilite el acceso de todos los asturianos a la red en condiciones de calidad, prestando especial atención a las áreas rurales de nuestra Comunidad Autónoma.

39. La Junta General del Principado de Asturias cree que el Principado de Asturias debe impulsar la modernización del pequeño comercio y facilitarle el acceso a las nuevas tecnologías para favorecer su competitividad, adecuando las líneas de subvenciones a las necesidades actuales de los comerciantes.

40. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a modificar su Acuerdo de 29 de mayo de 2013 por el que se aprueban modelos de cláusulas sociales en el ámbito de contratación pública, para garantizar la promoción del empleo de personas con dificultades particulares de inserción en el mercado laboral, además de las que sufren algún tipo de discapacidad, la eliminación de las desigualdades entre el hombre y la mujer y la garantía del respeto a los derechos laborales básicos, incluyendo la exigencia, controlable en la fase de ejecución del contrato, de que el empleador cumpla estrictamente el convenio colectivo que sea de aplicación tanto por las empresas adjudicatarias del contrato como por aquellas que sean subcontratadas para su ejecución.

41. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a desarrollar un contrato programa con la Universidad de Oviedo que propicie un marco estable y suficiente de financiación de la I+D+i de la misma y dar mayor relevancia y mayor implicación en la consecución de los distintos objetivos del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2013-2017 a los grupos de investigación de la Universidad de Oviedo.

V

42. La Junta General del Principado de Asturias cree imprescindible que el Principado de Asturias suscriba ya el contrato programa con la Universidad de Oviedo, con una financiación plurianual por objetivos de calidad en docencia e investigación.

43. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a la elaboración y firma, en el actual ejercicio presupuestario, de un contrato programa con la Universidad de Oviedo que permita la consolidación para los años 2015 y siguientes del presupuesto necesario para atender las necesidades educativas y en materia de investigación que la institución demanda.

44. La Junta General del Principado de Asturias cree imprescindible que el Principado de Asturias elabore y ponga en práctica un programa plurianual de inversiones en infraestructuras educativas de mejora y actualización de los espacios educativos, teniendo en cuenta las deficiencias actuales y las necesidades y la evolución de la población.

45. La Junta General del Principado de Asturias cree que el Principado de Asturias debe apoyar de forma efectiva la Formación Profesional en la región, prestando especial atención a las características de las diferentes áreas geográficas y del tejido empresarial de nuestra Comunidad Autónoma, impulsando la Formación Profesional Básica, la Formación Profesional Dual y la oferta formativa.

46. La Junta General del Principado de Asturias considera necesario que el Principado de Asturias lleve a cabo una gestión del personal docente no universitario que reduzca los actuales niveles de interinidad y que le dé más oportunidades a través de la formación continua y el reconocimiento del talento y la dedicación.

47. La Junta General del Principado de Asturias considera que el Principado de Asturias debe poner en marcha centros bilingües en los que todos los alumnos cursen al menos el 30 % de las materias impartidas en una segunda lengua.

48. La Junta General del Principado de Asturias cree que el Principado de Asturias debe poner en marcha el acceso gratuito para las familias a los materiales curriculares mediante sistemas de préstamo y mediante plataformas de acceso a contenidos digitales.

49. La Junta General del Principado de Asturias considera necesario que el Principado de Asturias apueste de forma clara por la Educación Infantil 0-3 años, facilitando el acceso a todas las familias independientemente del lugar de residencia y del nivel de renta.
50. La Junta General del Principado de Asturias considera que el Principado de Asturias debe proceder a la inmediata conclusión de las obras y al equipamiento e inmediata puesta en funcionamiento de la biblioteca de Piedras Blancas, en el concejo de Castrillón.
51. La Junta General del Principado de Asturias considera necesario que el Consejo de Gobierno del Principado presente en la Cámara, para su debate y aprobación antes de finalizar el año, el plan del románico que priorice las actuaciones sobre aquellos elementos de nuestro patrimonio en situación de deterioro manifiesto y cuya pervivencia se encuentre en una situación gravemente comprometida.
52. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a adoptar las siguientes medidas:
Primera. Facilitar la autonomía pedagógica de los centros docentes mediante el correspondiente desarrollo normativo que permita autorizar proyectos que supongan una organización y funcionamiento de los centros diferente a la fijada en las disposiciones actualmente vigentes.
Segunda. Establecer los requisitos y el procedimiento de implantación de los proyectos propios que tengan como finalidad la aplicación de la autonomía escolar en los centros educativos.
53. La Junta General del Principado de Asturias, considerando la conveniencia de impulsar la enseñanza de Formación Profesional en nuestra Comunidad Autónoma, para dar respuesta a las necesidades que demanda la sociedad, insta al Consejo de Gobierno a realizar las siguientes actuaciones:
Primera. Diseñar una red pública de centros de FP que incluya nuevos equipamientos e infraestructuras para la impartición de los títulos correspondientes a estas enseñanzas.
Segunda. Impulsar más convenios de colaboración con empresas y fomentar una mayor presencia de estas en los diseños de los currículos a fin de propiciar una Formación Profesional Dual, simultánea en centros de trabajo y en centros educativos.
54. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a reclamar inmediatamente por vía judicial la devolución de todos los fondos, documentos y otros efectos asturianos que fueron disgregados del Archivo Histórico de Salamanca y se proceda a su depósito en el citado Archivo General.
55. La Junta General del Principado de Asturias, en aras de mejorar el Camino de Santiago a su paso por Asturias, insta al Consejo de Gobierno a elaborar un plan que recoja las actuaciones necesarias para la señalización, mejora y cuidado de las rutas, acondicionamiento de los albergues de titularidad autonómica, acompañado de un calendario y de la financiación que se destinará a la ejecución del plan, así como la realización de los trabajos necesarios para la rehabilitación de los principales monumentos que se encuentran en situación de deterioro.
56. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a elevar la tasa de cobertura pública del primer ciclo de Educación Infantil, avanzar hacia su gratuidad e integrar a las escuelas infantiles municipales y a los jardines de infancia que lo imparten en la red de escuelas infantiles del Principado de Asturias, de forma tal que su gestión dependa de la Consejería de Educación, tal y como ocurre con el segundo ciclo de Educación Infantil.
57. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno para que se dirija al Gobierno de la Nación a fin de que proceda a:
La rectificación de la política educativa iniciada con la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2012 y el Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, dado que esta política educativa, que se mantiene con el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2015, y la aplicación de la Lomce condicionan de manera determinante el ejercicio de las competencias educativas por el Principado de Asturias. La nueva orientación debería dirigirse, en particular, a los siguientes objetivos:
1. Recuperar el pacto constitucional y con la comunidad educativa, defendiendo la educación como un servicio público y de calidad.
2. Fortalecer la cooperación institucional entre las Administraciones Públicas a través de la cooperación territorial que facilite el compromiso de todas las Administraciones y centros educativos con la mejora continua del sistema educativo.
3. Realizar un compromiso fuerte y claro con la educación pública en todas y cada una de las etapas y niveles educativos, destinando los recursos necesarios para su funcionamiento, tanto en la

educación universitaria como no universitaria, garantizando la igualdad de oportunidades para todos y todas.
4. Establecer un modelo de financiación que garantice un suelo común para todas las Administraciones Públicas.
5. Elevar el gasto en educación con el objetivo de alcanzar, en ocho años, el 7 % del PIB nacional.
6. Eliminar los actuales límites de la tasa de reposición del profesorado y aprobación del Estatuto de funcionario docente no universitario.
58. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno para que se dirija al Gobierno de la Nación a fin de:
a) Rectificar los recortes acometidos en el programa ayudas a las familias para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario, en Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Enseñanza Básica Obligatoria, tras la eliminación total de la financiación que aportaba el Ministerio de Educación al Principado de Asturias desde el año 2002, recuperando al menos la aportación establecida para el curso escolar 2011-2012; y a promover el préstamo gratuito de libros de texto y otros materiales curriculares para la educación básica, en cooperación con las comunidades autónomas, tal y como establece la disposición adicional quinta de la Lomce, habilitando a tal efecto un programa de financiación estatal en colaboración con las comunidades autónomas.
b) Modificar la actual normativa reguladora de becas para estudios de niveles postobligatorios y universitarios, para recuperar íntegramente su naturaleza de derecho y establecer criterios claros, objetivos y ponderables en su concesión, restituyendo los requisitos académicos vigentes para el curso 2011-2012 y adoptando las medidas necesarias para renunciar a exigir los reintegros a los estudiantes que cumplieron todos los requisitos exigidos para obtener su beca en el momento de su concesión.
59. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la nación a fin de solicitar la financiación adecuada para la puesta en marcha y desarrollo de la Ley Orgánica para la Mejora de Calidad Educativa (Lomce) para su implementación en Primaria, Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato; y, en particular, para la puesta en marcha de la FP Básica, conforme a las necesidades de financiación para el periodo 2014-17 planteadas por el Principado de Asturias (16,5 millones).
60. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la nación para solicitarle que aporte recursos presupuestarios para que se pueda beneficiar el patrimonio histórico artístico asturiano, así como programas de colaboración estables con el Ministerio para nuestro arte prerrománico.

VI

61. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que destine los recursos necesarios para eliminar, en el plazo máximo de seis meses, la lista de espera del Salario Social, garantizando que se resuelvan las solicitudes en el plazo máximo que marca la ley.
62. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dotar en los Presupuestos para el próximo año las partidas presupuestarias suficientes que permitan dar cobertura plena a las peticiones del Salario Social Básico, entendido este recurso como una medida de emergencia irrenunciable en el actual contexto de profunda crisis económica que sufre nuestra región.
63. La Junta General del Principado de Asturias considera necesario que el Principado de Asturias realice un análisis exhaustivo del número de actuales y potenciales beneficiarios del Salario Social, a fin de que dotar de los medios materiales y personales necesarios a Consejería de Bienestar Social, con el fin de que aquellos puedan recibir esta percepción económica sin exceder el plazo señalado en la normativa de aplicación.
64. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la nación para que ponga en marcha un mecanismo que comprometa financiación estatal para los programas de rentas básicas/Salario Social de las comunidades autónomas.
65. La Junta General del Principado de Asturias considera necesario que el Principado de Asturias, para el año 2015 y en relación con los expedientes de reconocimiento de prestaciones del Sistema de Atención a la Dependencia, cumpla el plazo de tramitación de seis meses desde la solicitud de aquellas y la declaración del derecho a las mismas.
66. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a exigir del Gobierno de la nación la puesta en funcionamiento del Centro de Referencia Estatal para Discapacitados

Neurológicos Stephen Hawking de Langreo, concretando a través de un cronograma la finalización de las obras, la contratación del equipamiento y puesta en funcionamiento de los servicios. Que presente, a su vez, un plan funcional que asegure el carácter de centro de referencia estatal, donde se determinen las actividades y programas de los distintos servicios de atención directa y especializada. Que garantice el modelo de gestión pública mediante financiación del Imserso a través de los Presupuestos Generales del Estado, respetando en todo momento la naturaleza y finalidad de los centros de referencia estatal pertenecientes a la red de servicios del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (SAAD).

67. La Junta General del Principado de Asturias considera que la Administración del Principado de Asturias debe impulsar la reforma parcial de la Ley de Servicios Sociales, con objeto de reforzar la atención y gestión de las entidades del tercer sector.

68. La Junta General del Principado de Asturias considera que el Principado de Asturias debe elaborar y desarrollar un plan de actuación en materia de vivienda que incluya:

1. Una actuación concreta para reparar y poner a disposición de los ciudadanos las viviendas que en estos momentos tiene vacías y desocupadas, priorizando aquellos lugares donde la demanda es mayor.

2. Una previsión de enajenación de parte del parque de viviendas de su propiedad que, garantizando los derechos de los inquilinos y ocupantes de las viviendas, y teniendo como fin la renovación y modernización del mismo, suponga la obtención real de ingresos para el Principado.

3. Una propuesta de revisión y reducción de precios de venta y de alquiler de las viviendas que se aleje de los precios de mercado y haga efectivo su carácter “protegido”.

69. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que, en el marco de las ayudas dirigidas a facilitar el acceso a la vivienda, ponga en marcha, no más tarde de principios del próximo año, una línea específica dirigida a paliar la pobreza energética de los hogares asturianos de las familias más vulnerables.

70. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a destinar una parte de las vacantes puras de la Administración del Principado de Asturias a la dotación del personal necesario para la apertura de las residencias públicas del ERA que están pendientes de prestar su servicio.

VII

71. La Junta General del Principado de Asturias considera necesario que el Principado de Asturias defina y ponga en práctica, en lo que queda de Legislatura, el Plan Integral de Mejora de Atención Primaria, así como evalúe los resultados de su puesta en marcha.

72. La Junta General del Principado de Asturias considera necesario que el Principado de Asturias defina y ponga en práctica, en lo que queda de Legislatura, la Estrategia para Pacientes Crónicos, así como evalúe los resultados de su puesta en marcha.

73. La Junta General del Principado de Asturias considera urgente que el Principado de Asturias haga compatibles, con la mayor brevedad, los sistemas informáticos de los centros de Atención Primaria y demás hospitales asturianos con el sistema informático implantado en el nuevo Hospital Universitario Central de Asturias.

74. La Junta General del Principado de Asturias cree necesario que el Principado de Asturias declare públicamente, comprometa y garantice que el hospital de Arriondas, en el oriente, y los de Jarrio y Cangas del Narcea, en el occidente, no van a sufrir mermas en la dotación de sus recursos humanos y materiales y que van a seguir manteniendo su cartera de servicios.

75. La Junta General del Principado de Asturias cree necesario que el Principado de Asturias declare públicamente, comprometa y garantice que no va a impulsar acción alguna que pueda descapitalizar a cualquier hospital de la red pública de nuestra Comunidad Autónoma en favor de otros. Y, en tal sentido, a garantizar la asistencia a todos los asturianos en el centro más próximo a su domicilio.

76. La Junta General del Principado de Asturias considera que el Principado de Asturias debe aplicar y poner en práctica, de inmediato, un plan de choque que reduzca las listas de demora quirúrgicas existentes en los hospitales asturianos, garantizando que los pacientes no tengan que esperar en ningún caso más de seis meses en ser operados.

77. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que destine los recursos humanos y económicos necesarios para reforzar el Plan Estructural de Gestión de Listas de Espera, que permita una sustancial reducción de las mismas.

78. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

Primero. Presentar antes de finalizar el mes de octubre de este año un plan de choque de listas de espera quirúrgicas en el que al menos consten los siguientes aspectos:
a) Cronograma con fecha de inicio y terminación del plan de choque e hitos cronológicos para su seguimiento.
b) Recursos extraordinarios dispuestos para ejecutar el plan de choque.
c) Periodificación y seguimiento de los resultados obtenidos.
Segundo. Implementar jornadas extraordinarias en horario de tardes para la realización de pruebas diagnósticas, ya sea mediante la contratación de nuevo personal o aplicando "programas especiales de lista de espera" con el personal ya existente, con especial énfasis en lo referente a las siguientes técnicas diagnósticas: resonancias, TAC y colonoscopias.
Tercero. Publicar mensualmente en la página web de la Consejería de Sanidad, astursalud.es, el estado de las listas de espera de primeras consultas y técnicas diagnósticas, antes del día 20 de cada mes, tal y como la propia Consejería se compromete a hacer en esa misma página.
79. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a restablecer de manera inmediata el diálogo con los profesionales de la sanidad y sus representantes, como requisito imprescindible de unas relaciones que han de basarse en el respeto, la lealtad y la cooperación permanente con los mismos, todo ello intensamente deteriorado por la actitud independiente y unilateral mantenida por el Consejero de Sanidad durante esta Legislatura.
80. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno para que, antes de finalizar el presente año, se haga efectiva la apertura del centro de tratamiento integral de La Corredoria, como centro en el que se desarrolle un programa de atención integral que cuente con atención ambulatoria, hospital de día, internamiento de subagudos, servicios de psicoterapia en grupo y psicoterapia familiar, psicoeducación y otras técnicas suficientemente reconocidas en el tratamiento y la rehabilitación de los pacientes con trastorno mental grave, especialmente esquizofrénicos.
81. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:
Primero. Presentar, antes de la finalización del presente año, un calendario de convocatoria para todas las categorías profesionales de la OPE 2008-2009 que aún no han sido convocadas.
Segundo. Finalizar, antes de que concluya el mes de diciembre del presente año, la baremación de la OPE de Enfermería.
Tercero. Convocar un concurso de traslado del personal sanitario de acuerdo al siguiente calendario:
a) Publicación de la convocatoria en el BOPA antes de finalizar el primer trimestre de 2015.
b) Resolución del concurso de traslado antes de finalizar el segundo semestre de 2015.

VIII

82. La Junta General del Principado de Asturias considera imprescindible la presentación por el Principado de Asturias de un plan director de carreteras que priorice las verdaderas e imprescindibles actuaciones, reparaciones, conservación o nuevas obras en materia de carreteras, en el que, además del estudio de la situación de la red de titularidad autonómica, contemple un calendario de actuaciones y una cuantificación de las inversiones a realizar en su periodo de vigencia.
83. La Junta General del Principado de Asturias considera imprescindible la redacción y ejecución por parte del Principado de Asturias de una planificación en materia de puertos de titularidad autonómica que priorice y cuantifique las inversiones y que se centre en las nuevas infraestructuras y en la conservación y mejora de las instalaciones portuarias.
84. La Junta General del Principado de Asturias considera urgente concluir todas las obras y proyectos de saneamiento de la competencia del Principado de Asturias, en cumplimiento del Plan de Saneamiento y Depuración que concluye el año 2015, para lo cual el Consejo de Gobierno deberá presentar de manera inmediata en la Cámara un informe que contenga los plazos de ejecución o finalización de todas estas obras.
85. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que se dirija al Gobierno de la nación a fin de que este resuelva los problemas de calidad de los servicios públicos derivados de los recortes presupuestarios, que provocan un serio deterioro en materia de ferrocarriles de cercanías, mantenimiento de carreteras y la comunicación aeroportuaria.
86. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que se dirija al Gobierno de la Nación a fin de que este fije plazos concretos y consigne las dotaciones presupuestarias suficientes para la puesta en servicio de la variante de Pajares y a la definición y futura construcción del resto de los tramos de la línea de alta velocidad hasta Gijón.

87. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a la contratación inmediata de las siguientes actuaciones contempladas en el Plan Nacional de Calidad de las Aguas en Asturias 2007-2015:
Primera. Actuación denominada “Saneamiento y EDAR de Villabona (Llanera)”.
Segunda. Actuación denominada “Saneamiento de Busto (Valdés)”.
Tercera. Actuación denominada “Saneamiento de Cartavio (Coaña)”.
88. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a la adopción de las medidas necesarias que permitan recuperar el volumen de viajeros, destinos, frecuencias y compañías de vuelo en la terminal aeroportuaria de Santiago del Monte y que se han perdido en los últimos años.
89. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que acometa sin dilación:
Primero. La contratación de la "Elaboración del proyecto del nuevo puerto de Luarca (Valdés)".
Segundo. La contratación de la "Elaboración de los proyectos de mejora de las condiciones de abrigo de los puertos de San Juan de la Arena y Tapia de Casariego", programando sin solución de continuidad las actuaciones correspondientes a los mismos.
Tercero. La contratación de la "Elaboración del proyecto para refuerzo del abrigo del puerto de Lastres" para, a continuación, licitar la actuación correspondiente.
90. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la nación para que garantice la inmediata reanudación y el mantenimiento de la autopista del mar Gijón-Nantes.
91. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la nación para que habilite en los Presupuestos Generales del Estado del 2015 una partida presupuestaria para la autovía del Suroccidente (A-63), nunca inferior a los 40 millones de euros, cantidad mínima necesaria para que se reanuden los trabajos en los tramos Doriga-Cornellana y Cornellana-Salas durante el ejercicio 2015.
92. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la nación con la finalidad de que el Ministerio de Fomento exija a AENA que habilite para 2015 un régimen de prestaciones patrimoniales, tasas, bonificaciones, exenciones o incentivos, singulares y diferenciados, para el aeropuerto de Asturias, que permitan atraer nuevas aerolíneas a operar en el mismo y la apertura de nuevas rutas aéreas, contribuyendo a mejorar sus perspectivas; en compensación a nuestra condición de región periférica, con dificultades de accesibilidad y déficit de infraestructuras de comunicación, y como medida fundamental para la mejora de las comunicaciones aéreas de Asturias, y por tanto para la competitividad de nuestra economía y, en particular, del sector turístico.
93. La Junta General del Principado de Asturias cree conveniente que el Principado de Asturias promueva programas de educación vial a niveles básicos, fomentando los hábitos de seguridad entre los ciudadanos, y también la investigación y la innovación aplicadas a la seguridad de la circulación, para lo cual se elaborarán convenios de colaboración con la Universidad de Oviedo y con aquellas otras entidades públicas y privadas con interés en esta área para la formación de profesionales de la educación, docentes y educadores viales, el diseño de cursos y actividades de sensibilización, elaborando propuestas para que los grupos de riesgo y los colectivos vulnerables puedan circular de forma segura.

IX

94. La Junta General del Principado de Asturias considera necesario que el Principado de Asturias desarrolle un programa para la mejora de los terrenos destinados al aprovechamiento ganadero, que tenga entre sus objetivos mantener y recuperar la superficie de pastos para la ganadería extensiva, a la vez que se fomenta la protección del medio natural.
95. La Junta General del Principado de Asturias considera necesario que el Principado de Asturias elabore y ponga en práctica un programa de calidad de las explotaciones lácteas de Asturias que tenga como objetivo la certificación de las mismas, implantando una guía de prácticas correctas de higiene, y la creación de un registro de explotaciones lecheras certificadas.
96. La Junta General del Principado de Asturias considera que el Principado de Asturias debe impulsar un plan de apoyo al sector forestal, basado en la intensificación de la certificación forestal; debe poner en marcha una verdadera ventanilla única; debe elaborar planes públicos de lucha contra plagas; debe impulsar una red logística regional de acopio, carga y descarga, y de eliminación de tasas autonómicas.

97. La Junta General del Principado de Asturias considera imprescindible que el Principado de Asturias apoye a las microempresas del sector agroalimentario en forma de subvenciones para aumentar el valor añadido de los productos agrícolas, principalmente con el objetivo de adaptar sus producciones a la demanda del mercado y reforzar las inversiones para mejorar la integración o cooperación entre los eslabones de la cadena alimentaria, evitando la dispersión del valor añadido a otros sectores.

98. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a implementar medidas específicas tendentes al aprovechamiento del potencial presente en el sector forestal como generador de empleo y riqueza en las zonas rurales y entre las que se incluya, entre otras, la clarificación de la propiedad de los montes asturianos, así como a la ordenación de los mismos en aras de su explotación, impulsando la misma con la necesaria unificación y adecuación normativa en la materia, de forma que no penalice las talas y sacas de madera y apostando, tanto en los Presupuestos del Principado de Asturias como en el Programa de Desarrollo Rural 2014-20, por un incremento de las inversiones que permita, a su vez, aumentar la aportación de fondos procedentes de la AGE y de la Unión Europea, a través de los sistemas de cofinanciación establecidos.

99. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de España para que mantenga la propuesta presentada por el Magrama en el mes de junio de este año de reparto de ayudas acopladas a la ganadería, que discriminaban positivamente las explotaciones ubicadas en zona de montaña, desistiendo del intento de aprobación del nuevo borrador del real decreto que perjudica de manera clara al sector ganadero asturiano.

100. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que presente antes del final del actual periodo de sesiones el Plan de Desarrollo Rural 2014-2020.

101. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la nación para que aumente su compromiso de financiación adicional del próximo Plan de Desarrollo Rural 2014-2020, recuperando una aportación del 50 % del gasto público, así como de alcanzar un acuerdo de financiación adicional para dicho plan.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.